

- Marin Palomares, S.L.  
Núm. RS: 20.0005861/J.  
Ctra. Madrid, s/n.  
23009 Jaén.

Jaén, 31 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da trámite de vista de expediente disciplinario 62/04, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería.*

Por el presente anuncio se emplaza a don Francisco Javier López Rodríguez, en paradero desconocido, con último domicilio conocido en calle Calixto y Melibea, 9-1-2 de Málaga, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se persone en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz, ubicada en Plaza de Mina, 18, de Cádiz, ante el Instructor don Alfonso Vera Gómez, en horario de 9,00 a 14,00 horas, con el fin de dar vista del expediente disciplinario 62/04, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Cádiz, 23 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se notifica por edicto a don Juan Romero Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en los expedientes de protección núm. 168/04 y 169/04 seguidos en esta Entidad Pública a favor de los menores I. R. C. y J. R. C., el paradero de don Juan Romero Ruiz, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Algeciras, se le comunica mediante el presente anuncio que en el citado expediente administrativo ha recaído con fecha 18 de noviembre de 2005, Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un periodo de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en los expedientes de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, núm. 6, edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alberto García Tovar, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de enero de 2005 acordando dejar sin efecto la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 13 de septiembre de 1993, al haber alcanzado dicha menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Soler Mancilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6 para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de marzo de 2005 acordando constituir el acogimiento residencial del menor M. S. R. en el Centro de Educación Especial «Instituto Dulce Nombre de María», sito en Málaga y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro «Hogar Sorolla» sito en Algeciras (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

tar Social, por el que se ordena el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no constando en el expediente de protección núm. 153/04 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor H. A. A., el paradero de don Kazuo Aoki, con último domicilio conocido en Matsuyama (Japón), se le comunica mediante el presente escrito que sobre el citado expediente ha recaído Trámite de Audiencia con fecha 31 de enero de 2005, a lo cual podrá comparecer en el plazo de 10 días para dar cumplimiento a dicho trámite de audiencia. Dicha comparecencia podrá realizarse ante el Servicio de Protección de Menores, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Cadiz, plaza Asdrúbal, núm. 6 para alegar lo que a su derecho convenga.

Cadiz, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Ortega Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de mayo de 2005 en virtud de la cual se declara el desamparo de la menor M. O. H., asumiendo esta entidad pública su tutela automática y acordando la constitución de su acogimiento residencial de la misma en el Centro «La Concepción» de La Línea (Cádiz), informándole que a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 26 de mayo de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 27 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.*

Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento, a don Juan Martínez Padilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alega-

ciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 22.1 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor del menor J. M. G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de mayo de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/175/AG.MA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2005/175/AG.MA./FOR.

Interesado: Encarnación Fernández López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/175/AG.MA.FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/AG.MA/FOR.

Interesado: Encarnación Fernández López.

DNI: 27245640.

Infracción: Grave. Art. 80.3 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 600,02 euros hasta 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 19 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2005/159/G.C./CAZ.*

Núm. Expte AL/2005/159/G.C./CAZ.

Interesado: Don Santiago Utrera Fernández

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/159/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el